

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0002276

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.;

QUE el señor Francisco Solá Medina, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Enrique Weisson Pazmiño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0129-DIC de 23 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1762 del 12 de agosto de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A. a cien años que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) el aumento de capital por CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO VEINTISIETE MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000015

Foja 2 de 2 0002276  
Resolución No. 93-2-1-1-  
Compañía: SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

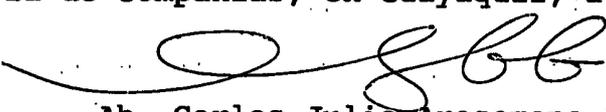
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Escribano Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de enero de 1932 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

311 ABO 1993

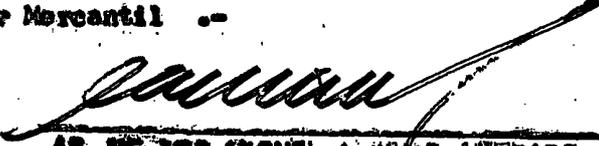
  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/JI  
DJ: HVC.  
EXP. No. 2151-32

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.311 a 22.312, Número 2.562 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 22.310 del Repertorio.-  
Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa y tres.-  
El Registrador Mercantil

  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COMUNICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 51 del Registro Mercantil de 1.932; 2.665 del mismo Registro de 1.949; 2.232 de dicho Registro de 1.962, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, - Septiembre catorce de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

